



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de enero de 2026

Número 18

csv: BOA20260128001

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/1899/2025, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Advertido error en la Orden citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 14 de enero de 2026, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 2:

Donde dice:

- Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.
 - Grupo: E.
 - Nivel: 14.
 - C específico: A.
 - Tipo: N.
 - Forma Provisión: CO.
 - Categoría profesional: Personal de Servicios Auxiliares.
 - Riesgo embarazo o lactancia: VII.1.5/VII.1.6/VII.2.1/VII.2.2/VII.4.
 - M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
 - Características: Las establecidas por convenio.
 - Situación del Puesto: VD.

Debe decir:

- Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.
 - Grupo: E.
 - Nivel: 14.
 - C específico: A.
 - Tipo: N.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de enero de 2026

Número 18

csv: BOA20260128001

- Forma Provisión: CO.
- Categoría profesional: Personal de Servicios Auxiliares.
- Riesgo embarazo o lactancia: VII.1.5/VII.1.6/VII.2.1/VII.2.2.
- M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Características: Las establecidas por convenio.
- Situación del Puesto: VD.

Página 3:

Donde dice:

Los puestos se dotan en el programa económico 421.1 “Servicios generales de educación, cultura y deporte” y se financian con cargo a la Sección 30.

Debe decir:

Los puestos adscritos a los Centros Públicos Integrados (CPUBINT) se dotan en el programa económico 421.1 “Servicios generales de educación, cultura y deporte” y los puestos adscritos al IES “Martina Bescós” se dotan en el programa económico 422.2 “Educación secundaria”. Todos ellos se financian con cargo a la Sección 30.